

# Acta Sesión Extraordinaria N° 233-2023

**Acta de Sesión extraordinaria N°233-2023**, celebrada el día veintinueve de junio del 2023. Lugar Sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, al ser las diez y cuarenta cinco horas, con la presencia de los señores (as):

Damaris Peralta Matarrita	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la presidencia.
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Keila Vega Carrillo	Asume la propiedad en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruños,
Allan Manuel Barrios Mora.	Asume la propiedad en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro
<b>AUSENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidente Municipal
Neftalí Brenes Castro	Concejal Propietario
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

**La presencia de:**

**Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo.**

**Se realiza la trasmisión en Facebook**

**Audiencia:**

**Ing. David Camacho Brenes. Coordinador de Servicios de Infraestructura de obras Públicas de CMD Lepanto.**

.....  
Oración

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II APROBACION DE LA AGENDA.

ARTICULO III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTICULO IV. PUNTO UNICO: MODIFICACION AL CONTRATO No 043202200025-00 CONSTRUCCION DE II ETAPADE RECONSTRUCCION Y MEJORAS AL PARQUE DE JICARAL.

ARTICULO V. ACUERDOS

ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.

.....  
AGENDA

**ORACION. A cargo de Aliyuri Castro.**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

La señora Damaris Peralta en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la presidencia por ser de mayor edad, realiza comprobación del quórum, es aprobada con cuatro votos. Votan Damaris Peralta Matarrita, asume la propiedad, en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Keila Vega Carrillo, asume la propiedad en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Allam Barrios Mora, asume la propiedad en ausencia Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO II. APROBACION DE LA AGENDA.....**

Se somete a votación la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Votan Damaris Peralta Matarrita, asume la propiedad, en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Keila Vega Carrillo, asume la propiedad en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Allam Barrios Mora, asume la propiedad en ausencia Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....**

Saluda a los presentes y agradece su presencia para ver este tema.

**ARTICULO IV. PUNTO UNICO: MODIFICACION AL CONTRATO No 043202200025-00 CONSTRUCCION DE II ETAPADE RECONSTRUCCION Y MEJORAS AL PARQUE DE JICARAL.**

**La señora Presidenta Damaris Peralta Matarrita,** da pase al señor Intendente José Francisco Rodríguez, donde explica el motivo de la convocatoria a la Sesión donde es importante para la presentación de la Liquidacion presupuestaria, y debemos incluir esto.

Le da pase al Ingeniero, David Camacho, el cual procede a explicar por medio de cuadros, dice así: Estos cuadritos indican la cantidad de césped y enredaderas, Bancas de concreto.

Muestra cuadro del cambio.

**Sr José Francisco Rodríguez manifiesta:** Se instalaron un tipo de banca de media luna.

Se hace entrega a la secretaria el siguiente documento. Literalmente dice así, y se archiva en expediente de actas.

De acuerdo al Proyecto aprobado por la Proveeduría Institucional referente a "Construcción de II etapa de reconstrucción y mejoras al parque de Jicaral, 2022CD-000030-003160001" y a la Aprobación Interna de la Intendencia de Lepanto, se le comunica al Contratista lo siguiente:

Acta extraordinaria .233-2023  
29 de junio del 2023

**ANTECEDENTES DEL PROYECTO CAUSA ORIGEN DE LA VARIACIÓN:**

La presente orden de variación, no modifica ni el plazo de ejecución ni el monto del contrato, únicamente justifica el cambio realizado por la unidad técnica de la intendencia para poder garantizar la calidad de los trabajos y el bien común.

Por las condiciones encontradas al momento de realizar las obras, y de acuerdo a las necesidades observadas, se evidencia que las necesidades requeridas han cambiado, por lo que se procede a realizar la presente modificación, de la siguiente manera:

Se aumenta la cantidad de césped sintético de manera que cubra la parte de atrás de donde se encuentran los elementos de sombra, se disminuye el espaciamiento entre las enredaderas a cada 50 cm., se incluirán 3 unidades de bancas concreto - madera adicionales en lugar de las mesas con tableros de ajedrez, para un total de 6 bancas, se incluirá sistema de riego para la enredadera en lugar de aspersores en esta zona, lo anterior debido a la inclusión de césped sintético. No se incluirán los elementos de estación de reparación de bicicletas e inflador, ya que estos son bastante difíciles de conseguir en el país y serían de un alto costo en mantenimiento para la administración.

Se cambian las cantidades de acuerdo a los siguientes cuadros:

<b>AUMENTA</b>				
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>MONTO</b>
Césped sintético	37,275	m2	₴ 40 000,00	₴ 1 491 000,00
Enredaderas	25	uds.	₴ 8 000,00	₴ 200 000,00
Bancas Concreto - Madera	3	uds.	₴ 250 000,00	₴ 750 000,00
<b>TOTAL</b>				<b>₴ 2 441 000,00</b>

<b>DISMINUYE</b>				
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>MONTO</b>
Mesas Ajedrez	2	m2	₴ 500 000,00	₴ 1 000 000,00

**Acta extraordinaria .233-2023  
29 de junio del 2023**

Bordillo (concreto)	2	m3	₡ 200 000,00	₡ 400 000,00
Sistema riego (aspersores)	6	uds.	₡ 48 500,00	₡ 291 000,00
Inflador	1	uds.	₡ 350 000,00	₡ 350 000,00
Estación de reparación	1	uds.	₡ 400 000,00	₡ 400 000,00
<b>TOTAL</b>				<b>₡ 2 441 000,00</b>

2. La presente OM-1 da soporte a las cantidades estimadas en el contrato original y justifica el cambio de las cantidades para lograr realizar los trabajos.
3. Los demás trabajos se harán de acuerdo con lo estipulado en el Cartel de Licitación
4. Los trabajos que se soportan en la presente Orden de Modificación de Obra No.1 no modifican el plazo ni el monto ni el objeto del contrato.
5. Se acuerda que los términos de la presente Orden de Modificación de Obra No.1, así como los factores que la justifican no serán usados como base para futuros reclamos por compensación adicional o extensiones al plazo autorizado del Contrato.
6. Sírvase indicar su conformidad con la presente Orden de Modificación de Obra No.1, firmándola con indicación de fecha y retornando las copias que se incluyen.

**Sr José Francisco Rodríguez** explica que los infladores se van a quitar, los aspersores no se van a ocupar, se cambian una cosa por la otra.

**La señora presidenta Damaris Peralta**, somete a votación para aprobar la modificación al contrato, con 4 votos, aplicación de los artículos 44 y 45 del código municipal.

**ARTICULO V. ACUERDOS.....**

**Inciso a.**

**ACUERDO N°. 1:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración exposición de parte del Ing David Camacho Brenes, Coordinador de Servicios de Infraestructura de obras Públicas, sobre la justificación sobre la modificación del contrato sobre la Construcción de II etapa de reconstrucción y Mejoras al Parque de Jicaral, No. 2022CD-000030-003160001.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, aprobar la modificación al Contrato antes mencionado. Del contratista Junkan Mathiew Pineda. Con el siguiente cambio:

AUMENTA				
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	MONTO

**Acta extraordinaria .233-2023  
29 de junio del 2023**

Césped sintético	37,275	m2	₡ 40 000,00	₡ 1 491 000,00
Enredaderas	25	uds.	₡ 8 000,00	₡ 200 000,00
Bancas Concreto - Madera	3	uds.	₡ 250 000,00	₡ 750. 000,00
<b>TOTAL</b>				<b>₡ 2 441. 000,00</b>

DISMINUYE				
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	MONTO
Mesas Ajedrez	2	m2	₡ 500 000,00	₡ 1 000 000,00
Bordillo (concreto)	2	m3	₡ 200 000,00	₡ 400 000,00
Sistema riego (aspersores)	6	uds.	₡ 48 500,00	₡ 291 000,00
Inflador	1	uds.	₡ 350 000,00	₡ 350 000,00
Estación de reparación	1	uds.	₡ 400 000,00	₡ 400 000,00
<b>TOTAL</b>				<b>₡ 2 441 000,00</b>

Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME**, Votan Damaris Peralta Matarrita, asume la propiedad, en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Keila Vega Carrillo, asume la propiedad en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Allam Barrios Mora, asume la propiedad en ausencia Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos.

**ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.....**

Siendo las diez y cincuenta minutos, la señora Damaris Peralta da por concluida la sesión.

\_\_\_\_\_ SELLO \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SECRETARIA